



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BASES DEL CONCURSO:

1. PROCESO DE SELECCIÓN:

Consistirá en: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, Evaluación Técnica, Evaluación mediante Entrevista Laboral y Evaluación de Perfil Psicológico. Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado.

1.1 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

Consistirá en el análisis y valoración de los antecedentes pertinentes específicamente al cargo, de acuerdo con los requisitos exigidos. Puntaje CIEN (100), que se distribuirán de la siguiente forma: CUARENTA (40) puntos para Antecedentes de Formación y SESENTA (60) puntos para Antecedentes Laborales.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: Se realizará mediante una prueba de evaluación de conocimientos y una prueba escrita de aplicación práctica de los mismos, con las que se evaluará el grado de conocimientos, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales requeridas en el perfil del cargo. Ambas pruebas se administrarán utilizando un mecanismo de anonimato que sólo permitirá individualizar al postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquiera de las pruebas escritas será excluido del proceso de selección. PUNTAJE TOTAL DE LA ETAPA: CIEN PUNTOS (100) puntos, que se distribuirán en CINCUENTA (50) puntos para cada una de las pruebas. Accederán a las siguientes etapas quienes hayan obtenido, al menos, SESENTA (60) puntos.

En los procesos de selección de cargos bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad certificada (artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria) el Comité de Selección junto con las áreas de Recursos Humanos efectuarán los ajustes razonables necesarios conforme las discapacidades acreditadas



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

por los postulantes. De igual manera se procederá en las convocatorias en las que sean admitidos postulantes con discapacidad certificada.

1.3 EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL:

Consiste en la realización de al menos UNA (1) entrevista mediante una Guía elaborada por el Comité de Selección para completar la apreciación de los Antecedentes Curriculares y Laborales como para las demás competencias laborales exigidas. La etapa se desarrollará en DOS (2) momentos:

El primero estará dirigido a obtener información que complemente la apreciación de los Antecedentes de Formación y Laborales. Del resultado de este momento, el Comité de Selección podrá ratificar el puntaje asignado en la Primera etapa o ajustarlo en más o menos el TREINTA POR CIENTO (30%), fundamentando específicamente la determinación que adopte.

El segundo para evaluar las demás competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo en el perfil respectivo.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido, al menos, SESENTA (60) puntos de un total de CIEN (100) surgidos de la valoración del segundo momento de la etapa.

En los casos en los que el Comité lo determine, la entrevista podrá celebrarse a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o similar. En los supuestos de cargos reservados para personas con discapacidad certificada o en los procesos en los que las personas en esta condición participen en esta etapa, deberán efectuarse los ajustes razonables necesarios conforme la discapacidad acreditada por los postulantes. Asimismo, en el supuesto de tener que realizar esta etapa en Delegaciones de los organismos distantes a más de CINCUENTA (50) kilómetros de la administración central, podrá establecerse que la entrevista se efectúe inmediatamente después de la corrección de la prueba y posterior apertura de sobres identificatorios, quedando supeditada la comunicación de los resultados por parte del Comité, a la resolución de impugnaciones efectuadas a la etapa previa si las hubiere.

1.4 EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO:



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Consistirá en una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor desempeño laboral en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado y las ponderaciones de la presente evaluación son: “Adecuada” (Coeficiente 1.00) o “Menos Adecuada” (0.90). En esta etapa se tendrán en cuenta, de ser pertinente, los ajustes razonables necesarios en el caso de cargos con reserva o en los que participen personas con discapacidad certificada.

Esta etapa no será obligatoria para la cobertura de cargos del Agrupamiento General de los Niveles F a C sin la Función de Jefatura (Decreto 2098/2008 Art. 35)

2. FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO:

Integrarán el Orden de Mérito sólo los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final (100%) es el producto de la suma de los siguientes factores:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%: (10% por Formación y 15% por Antecedentes Laborales)
- Evaluación Técnica: 60%.
- Evaluación mediante Entrevista Labora: 15%.

El puntaje obtenido se multiplicará por el Coeficiente de la ponderación de la Evaluación del Perfil Psicológico. De tal modo que el mayor puntaje a obtener es 100 puntos y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito es de 60 puntos.

Para elaborar el Orden de Mérito, se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las primeras TRES (3) etapas. A dicha suma, en caso de corresponder, se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la cuarta etapa. El Orden de Mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

El Comité de Selección elevará al Directorio del CONICET, el Orden de Mérito en el expediente respectivo y una vez aprobado será notificado a los interesados.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Contra el acto administrativo que aprueba el Orden de Mérito definitivo, podrán deducirse los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.759/72 (t.o 1991).

EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS EXCLUYENTES, EXIGIDOS:

Por el Decreto n° 274/13, 515/14 y 1830/15 se aprobaron excepciones a algunos requisitos establecidos para los procesos de selección autorizados en el periodo 2011-2015 en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). Las mismas abarcan solo a las Convocatorias para el Agrupamiento General, que están dirigidas exclusivamente al personal permanente o no permanente (con contrataciones o designaciones transitorias vigentes al momento de la inscripción)

Excepciones transitorias a requisitos fijados por el CCTS SINEP Decreto 2098/08 (que se encuentren vigentes al momento de la inscripción, en régimen comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SINEP-Dto. 2098/08). Se citan a continuación los artículos del CCTS SINEP relativo a dichas excepciones

ARTICULO 129.- El personal permanente designado oportunamente bajo el régimen sustituido por el presente que no reuniera el requisito de título del nivel educativo exigido podrá postularse en los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento General para los que no se exigiera título de nivel educativo superior al del nivel secundario. De la misma manera podrán hacerlo quiénes mantuvieran contratos vigentes al momento de su inscripción a los procesos de selección correspondientes, siempre que hubieran mantenido relación contractual de manera consecutiva desde fecha anterior al 1° de diciembre de 2008, con jurisdicción ministerial y/o entidad descentralizada cuyo personal esté comprendido por el presente Convenio, bajo las diversas modalidades vigentes.

Se considerará cumplida la exigencia de la vinculación contractual consecutiva si entre la primera contratación anterior al 1° de diciembre de 2008 y la vigente al momento de la inscripción no se hubiera producido desvinculación por término superior a TRESCIENTOS SESENTA (360) días.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

En ambos supuestos no será de aplicación lo establecido en el artículo 130 del presente.

Al postulante que por aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, no hubiera satisfecho el requisito de título del nivel educativo secundario antes de la aprobación del orden de mérito definitivo, le será reservado el cargo por un término de hasta SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos contados desde el día de inicio del próximo ciclo lectivo a su inscripción en el proceso de selección, en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la provincia donde estuviera radicado el domicilio de prestación de funciones. En este supuesto, el Estado empleador arbitrará las medidas para que el cargo sea considerado como integrante de la Planta Transitoria de la jurisdicción ministerial o entidad descentralizada respectiva, y el postulante será designado en el mismo en carácter transitorio hasta tanto dé por cumplido las exigencias para obtener ese título. En el supuesto de agente que revistara bajo el régimen de estabilidad, se le concederá sin más trámite, licencia especial sin goce de haberes durante ese término en su cargo de origen. Si vencido dicho término el designado no hubiera dado cumplimiento a tales exigencias se considerará sin más trámite cancelada su designación. El agente que revistiera bajo el régimen de estabilidad deberá reintegrarse a su cargo de origen a partir del día siguiente en el que se agotara el término establecido por el presente. El cargo concursado será integrado automáticamente a la planta permanente de la entidad convocante y quedara autorizado para su cobertura. En caso que al finalizar el mencionado plazo de SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos, el agente acreditara que durante el mismo aprobó los dos tercios del plan de estudios, se le otorgará una única prórroga de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir del vencimiento del término original. El interesado deberá manifestar por escrito al momento de su inscripción y constará como condición en el acto de su designación en el cargo de planta transitoria, el compromiso de completar sus estudios conforme a lo dispuesto en el presente Artículo.

Las entidades sindicales y el Estado empleador arbitrarán los medios a su alcance



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

para facilitar el cumplimiento de este compromiso que será ineludible para el empleado. Podrá acordarse que hasta DOS (2) horas de labor diaria sean dedicadas en el asiento de destino por el trabajador para materializar las exigencias académicas como parte de las prestaciones de servicios efectivos. Los resultados educativos que obtenga el empleado serán objeto de la debida puntuación en los factores correspondientes de su calificación del desempeño. EL FONDO PERMANENTE DE CALIFICACION Y RECONVERSION LABORAL podrá arbitrar acciones conducentes a estas finalidades y el Estado empleador dispondrá por medio de los órganos competentes en materia educativa para la instrumentación de programas acelerados de completamiento del nivel educativo exigido. Las entidades sindicales arbitrarán los medios financieros, materiales y personales a su alcance de conformidad con lo dispuesto en el presente y en el artículo 159 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. **ARTICULO 130.-** Por esta única vez y hasta el 31 de diciembre de 2016, podrán postularse para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento General quienes acreditando título exigible acreditaran experiencia laboral atinente a las funciones o puestos a desempeñar por al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los términos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente Convenio.

ARTICULO 131.- Por esta única vez y hasta el 31 de diciembre de 2016, el personal encasillado en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO que no reuniera el requisito de título del nivel de educación exigido de conformidad con el artículo 14 de este régimen, podrá postularse a cargos de Nivel Escalafonario “B” del Agrupamiento General, siempre que la posesión del título del que se trate no sea exigida como habilitante por la normativa respectiva para cumplir la prestación laboral del cargo a ocupar.

3. COMITÉS DE SELECCIÓN:

Se constituye un Comité de Selección con las atribuciones y responsabilidades que establece la normativa que regula los Procesos de Selección para los cargos que se



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

concurser en el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los inscriptos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes de que el referido órgano se expida.

RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

10) Tener contra el recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

EXCUSACION

Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.

SE ADJUNTA ANEXO CON LOS DATOS DE LOS INTEGRANTES DE CADA COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. CRONOGRAMA TENTATIVO:

Inscripción:

- Electrónica: desde el 6 de noviembre de 2015 hasta el 20 de noviembre de 2015.
- Presentación de la documentación solicitada: desde el 9 de noviembre de 2015 en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas hasta el 20 de noviembre de 2015 en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas.

Listado de Admitidos y No Admitidos: estará disponible aproximadamente desde el 1º de diciembre de 2015 hasta el 4 de diciembre de 2015 en la página Web y en las carteleras habilitadas.

En los meses de enero y febrero quedan suspendidos los plazos, reanudando las actividades del proceso de selección a partir del 1º de marzo de 2016.

Primera Etapa de Evaluación – Antecedentes Curriculares y Laborales: se realizará aproximadamente entre el 1º de Marzo de 2016 y el 7 de marzo de 2016.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Segunda Etapa de Evaluación – Técnica: se realizará a partir de la finalización de la etapa anterior desde el 21 de marzo de 2016 y el 18 de abril de 2016 aproximadamente.

Tercera Etapa de Evaluación – Laboral: se realizará mediante entrevista personal a partir de la finalización de la etapa anterior desde el 25 de abril de 2016 hasta el 29 de abril de 2016.

Cuarta Etapa de Evaluación – Perfil Psicológico: será efectuada a partir de la finalización de la etapa anterior desde el 2 de mayo de 2016 hasta el 12 de mayo de 2016.

Orden de Mérito: estará disponible en cartelera y en la página Web del CONICET (<http://www.conicet.gov.ar/concurso-sinep/>) a partir del 26 de mayo de 2016 aproximadamente.

5. INFORMES E INSCRIPCION:

Toda la información sobre los Concursos (bases, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc) estará disponible en la página Web del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Consultas y asesoramiento: Dirección de Administración de Recursos Humanos. Mail: concursosinep@conicet.gov.ar. Teléfono: 011-4899-5400 int. 1637 Horario de atención: de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.

a) INSCRIPCION ELECTRÓNICA: desde el 6 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas hasta el 20 de noviembre de 2015 hasta las 13:00 horas, estará disponible el Sistema de Inscripción Electrónica en la página Web del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (<http://www.conicet.gov.ar>). En él deberán cargarse la totalidad de los datos solicitados.

Una vez ingresado al mismo, deberán registrarse indicando un nombre de usuario y una clave personal o contraseña, que le será requerida cada vez que desee volver a ingresar.

El sistema le mostrará una serie de pantallas con instrucciones para la carga de: datos personales, formación y experiencia laboral, conocimiento de idiomas e informáticos,



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

etc.; asimismo, le solicitará los datos de contacto necesarios para el envío de avisos y notificaciones.

Accediendo a cada una de las solapas, deberá hacer “clic” en ALTA para que el sistema despliegue los campos a completar. No olvide **GUARDAR** la información.

Completados todos los datos que se solicitan, podrá postularse al puesto (o a los puestos) de su interés, ingresando a la solapa **INSCRIBIRME**. Allí encontrará los requerimientos del puesto elegido y, si los cumple, deberá completar los motivos que lo llevan a postularse al mismo. Luego deberá **ACEPTAR** las bases y condiciones del concurso.

Los datos ingresados permitirán la conformación automática de la siguiente documentación, que **deberá ser impresa para cada uno de los cargos a los que se postule:**

- **FORMULARIO DE SOLICITUD Y FICHA DE INSCRIPCIÓN.**
- **DECLARACION JURADA Y CONSTANCIA DE RECEPCION Y ACEPTACION DEL REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO.**
- **CONSTANCIA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD, FICHA DE INSCRIPCION Y DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA.**

b) INSCRIPCIÓN DOCUMENTADA DE LOS POSTULANTES:

Se recibirán desde el 9 de noviembre de 2015 en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas hasta el 20 de noviembre de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00hs. en Av. Rivadavia N° 1917 PB, CABA.

Aquel interesado que resida a más de CINCUENTA (50) Kilómetros del lugar de inscripción, o en los supuestos de cargos reservados para personas con discapacidad certificada, o en los procesos en los que personas en esta condición participen en esta etapa, podrá realizarla por correo postal, en cuyo caso deberá agregar al resto de la documentación requerida (que se detalla seguidamente) un certificado de domicilio, considerándose a todo efecto la fecha del franqueo.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

El **postulante** deberá presentarse el día de la inscripción documental con la siguiente documentación ordenada preferentemente en una carpeta para cada uno de los cargos a los que desee inscribirse:

- Formulario de “Solicitud y Ficha de Inscripción” debidamente completado, con carácter de declaración jurada y firmado en todas sus hojas
- Curriculum vitae actualizado firmado en todas sus hojas. Sólo se deberán declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden relación con el perfil de requisitos del puesto elegido.
- Declaración Jurada “Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso”, debidamente firmada en todas sus hojas.
- Fotocopia autenticada de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el formulario “Solicitud y Ficha de Inscripción”. Si alguna de las copias no estuviera autenticada, el interesado deberá concurrir a la inscripción con la documentación original a efectos de verificar que es copia del original. La ausencia de la documentación respaldatoria o la falta de presentación del original acompañando la fotocopia que no estuviera autenticada, llevarán a no considerar el antecedente declarado; extraordinariamente podrán ser presentados por el postulante dentro de los CINCO (5) días sólo en el caso de serle requeridos por el Secretario Técnico del Comité, a pedido del Comité de Selección, bajo apercibimiento de no considerar el antecedente declarado.
- Cuando el postulante no fuera personal comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)- deberá adjuntar, además, fotocopia de las DOS (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, así como de aquella hoja en la que figure el domicilio actualizado.
- “Constancia de Recepción de Solicitud y Ficha de Inscripción y de la Documentación Presentada”.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

IMPORTANTE: Se recomienda realizar la autenticación de las fotocopias en forma previa a la presentación documental ya que de esta manera el trámite demorará menos tiempo. Si usted trabaja en un organismo público, tenga presente que puede solicitar la autenticación al área de Recursos Humanos del mismo.

RECUERDE QUE:

- ✓ **Todos los datos volcados por el postulante en el trámite de Inscripción presentan carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.**
- ✓ **Una vez entregada la inscripción, el interesado no podrá añadir documentación ni modificar información o datos consignados.**
- ✓ **La inscripción será considerada inválida si faltara la firma del postulante en todas o en alguna de las hojas en las que se le requieren.**
- ✓ **En las Inscripciones que se realicen por poder o por correo, el postulante deberá volver a firmar personalmente antes de la presentación a su primera prueba.**
- ✓ **Se considerara como válidas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del proceso de selección, en las carteleras y/o páginas web de CONICET y la Subsecretaria de Gestión Pública.**
- ✓ **Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del proceso de selección.**
- ✓ **Quedará excluido del proceso sin más trámite quien no se presente en los días y horarios en que sea citado para las diversas instancias del Concurso.**
- ✓ **Las pruebas y entrevistas que se practiquen como consecuencia del presente proceso de selección se realizarán en la sede de residencia del**



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

cargo; los gastos de los pasajes, traslados, alojamiento, etc. en que pudiera tener que incurrir el aspirante, correrán por su exclusiva cuenta.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ANEXO

COMITE DE SELECCIÓN N° 1:

PRESIDENCIA

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO:

CARGOS GENERALES A EVALUAR

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Responsable de Área Administrativa	Gerencia de Administración	C	2014-004841-CONICE-G-SI-X-C
Asistente Administrativo	Gerencia de Administración	D	2014-004851-CONICE-G-SI-X-D
			2014-004852-CONICE-G-SI-X-D
Auxiliar de Cafetería	Gerencia de Administración	E	2014-004853-CONICE-G-SI-X-E
Responsable de Área Administrativa	Dirección de Contabilidad	C	2014-004843-CONICE-G-SI-X-C
	Coordinación de Liquidación de Haberes		2014-004842-CONICE-G-SI-X-C
	Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos		2014-004850-CONICE-G-SI-X-C
Secretaria Administrativa de Unidad Organizativa	Dirección de Vinculación Tecnológica		2014-004847-CONICE-G-SI-X-C
Secretario de Comisión Asesora de Evaluación	Dirección de Coordinación de Órganos Asesores		2014-004848-CONICE-G-SI-X-C

Miembros del COMITÉ:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO EXTERNO	ROCA, Guillermo	
EXPERTO EXTERNO	BOTARELLI, Miguel	
EXPERTO EXTERNO (con experiencia en selección)	MORATO, Gustavo Ignacio	
MTEySS (CARGO CON RESERVA)	FINUCCI, Romina	PROMENZIO, Yanina
REPRESENTANTE CONICET (Área de Personal)	SACCO, Liliana	QUINTELA, Patricia
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	FIGARI, Jorge (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	UZAL, Carmen
	BAIGORRIA, Luisa (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

	JEPPESEN, Cynthia (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
	SORIA, Juan (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**COMITE DE SELECCIÓN N° 2:
 COORDINACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
 DIRECCION MUSEO DE CIENCIA NATURALES:**

CARGOS GENERALES A EVALUAR

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Asistente Administrativo	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT La Plata	D	2015-013683-CONICE-G-SI-X-D
	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Bahía Blanca	D	2015-013684-CONICE-G-SI-X-D
			2015-013685-CONICE-G-SI-X-D
			2015-013686-CONICE-G-SI-X-D
	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Rosario	D	2015-013688-CONICE-G-SI-X-D
	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Santa Fe	D	2015-013687-CONICE-G-SI-X-D
	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Mendoza	D	2015-013689-CONICE-G-SI-X-D
Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Córdoba	D	2015-013690-CONICE-G-SI-X-D	
Asistente de Mantenimiento de Colecciones Entomológicas	Dirección Museo de Ciencias Naturales	D	2015-014186-CONICE-G-SI-X-D
Asistente de Preparado de fósiles			2015-014185-CONICE-G-SI-X-D
Asistente en Mantenimiento de Archivos y Colecciones			2015-014187-CONICE-G-SI-X-D
Auxiliar Administrativo (con reserva)	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT La Plata	E	2015-014188-CONICE-G-SI-X-D
	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Córdoba	E	2015-014189-CONICE-G-SI-X-D

Miembros del COMITÉ:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO EXTERNO	ROCA, Guillermo	
EXPERTO EXTERNO	BOTARELLI, Miguel	
EXPERTO EXTERNO (con experiencia en selección)	MORATO, Gustavo	
MTEySS (CARGO CON RESERVA)	FINUCCI, Romina	PROMENZIO, Yanina
REPRESENTANTE CONICET (Área de Personal)	QUINTELA, Patricia	ARLEO, Alberto
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	UGRIN, Pedro (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	APPIGNANESI, Gustavo
	PERAL GARCIA, Pilar (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	EPELE, Luis
	RIVAROLA, Roberto (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	MARTINEZ, Javier
	CHAN, Raquel (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	AIMAR, Hugo



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

	Organizativa)	
	BOTTINI, Ambrosio Ruben (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
	BOCCO, José Luis (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	CELTON, Dora
	LOPEZ GAPPA, Juan José (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	DEL RIO, Claudia

COMITE DE SELECCIÓN N° 3:
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
CCT – MENDOZA COORDINACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCION MUSEO DE CIENCIA NATURALES:

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Profesional en Sistemas Informáticos	Coordinación Unidad de Administración Territorial	C	2015-013698-CONICE-P-SI-X-C
	Dirección Museo de Ciencias Naturales	C	2015-014183-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Experto en Procesos de Gestión de Información	Dirección de Informática	A	2014-004823-CONICE-P-SI-X-A
Profesional Especializado en Desarrollo de Sistemas Informáticos		B	2014-004833-CONICE-P-SI-X-B
Profesional en Sistemas Informáticos		C	2014-004848-CONICE-P-SI-X-C

Miembros del COMITÉ:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO ONTI	VERON, Mirta Maria	PESSOLANO, Gabriela
EXPERTO EXTERNO	LUENGO, Miguel	
REPRESENTANTE SGP	PUJOL, Gabriel Alberto	VIDAL, Luis Osvaldo
REPRESENTANTE MTEySS (CARGO CON RESERVA)	FINUCCI, Romina	PROMENZIO, Yanina
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	WAGENER, Eduardo	
	BOTTINI, Ambrosio Rubén (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
REPRESENTANTE MINCyT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITE DE SELECCIÓN N° 4

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES DIRECCIÓN MUSEO DE CIENCIA NATURALES:

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Asesor Jurídico en Yacimientos Paleontológicos	Dirección Museo de Ciencias Naturales	C	2015-014184-CONICE-P-SI-X-C
Abogado Experto en Derecho Administrativo	Gerencia de Asuntos Legales	A	2014-004824-CONICE-P-SI-X-A
Profesional en Gestión Administrativa		C	2014-004845-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Responsable en Evaluación y Planificación Institucional			2014-004846-CONICE-P-SI-X-C
Abogado Especializado en Asuntos Jurídicos	Dirección de Servicio Jurídico	B	2014-004832-CONICE-P-SI-X-B

Miembros del COMITÉ:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO PROCURACION	RAFFAINI, Fernando A.	
EXPERTO EXTERNO	GALARZA SEEBER, Rodrigo	
REPRESENTANTE SGP	BELLO, Marcelo Andrés	PEREYRA, Alfredo
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDA ORGANIZATIVA CONICET	PEREZ RIZZO, Liliana	
	LOPEZ GAPPA, Juan José (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	DEL RIO, Claudia
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITE DE SELECCIÓN N° 5
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Profesional Experto en Gestión del Personal Científico Tecnológico	Gerencia de Recursos Humanos	A	2014-004826-CONICE-P-SI-X-A
Profesional Experto en Gestión del Personal			2014-004827-CONICE-P-SI-X-A

Miembros del Comité:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO SGP	RECALDE POLARI, Paula	CYNGISER, Vanesa
EXPERTO EXTERNO	ROCA, Guillermo	MORATO, Gustavo Ignacio
REPRESENTANTE SGP	RUIZ, Susana	PESSOLANO, Gabriela
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	ARLEO, Alberto	
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 6
**GERENCIA DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN/
 GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Profesional Responsable en Gestión de la Red Institucional	Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales	C	2014-004840-CONICE-P-SI-X-C
Técnico Especializado en Gestión y Control Presupuestario		B	2014-004828-CONICE-G-SI-X-B
Profesional Responsable en Programación y Desarrollo Institucional	Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico	C	2014-004839-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Experto en Programas Científico Tecnológicos		A	2014-004825-CONICE-P-SI-X-A
Técnico Especializado en Gestión de Órganos Asesores de Evaluación	Dirección de Coordinación de Órganos Asesores	B	2014-004837-CONICE-G-SI-X-B
Profesional en Evaluación de Instituciones de Ciencia y Tecnología	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional	C	2014-004844-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Especializado en Gestión de Organos Asesores de Evaluación	Gerencia de Evaluación y Planificación	B	2014-004830-CONICE-P-SI-X-B

Miembros del COMITÉ:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO EXTERNO	MACDONALD, Isabel	
EXPERTO EXTERNO	NAKANO, Silvia	
REPRESENTANTE SGP	REYNOSO, Manuel	SORICHETTI, Silvia S.
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	JEPPESEN, Cynthia (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
	BAIGORRIA, Luisa (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 7
DIRECCION DE VINCULACIÓN
DIRECCION CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CÓRDOBA

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Técnico Especialista en Vinculación Tecnológica	Dirección Centro Científico Tecnológico Córdoba	C	2015-013709-CONICE-G-SI-X-C
Profesional Especializado en Gestión de la Propiedad Intelectual	Dirección de Vinculación Tecnológica	B	2014-004834-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Control Económico y Financiero de las actividades de vinculación tecnológicas			2014-004836-CONICE-P-SI-X-B

Miembros del Comité:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO EXTERNO	GRABOIS, Marcelo Pablo	KOSS, Analia
EXPERTO EXTERNO	PRADOS BROCO, Paula	
REPRESENTANTE SGP	CELIA, Roberto Osvaldo	SEIJAS, Marcelo
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDA ORGANIZATIVA CONICET	QUINTELA, Patricia	
	SORIA, Juan (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	PICCASSO, Ramiro
	BOCCO, José Luis (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 8
PRESIDENCIA

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Profesional Especializado en Planificación Comunicacional	Dirección de Relaciones Institucionales	B	2014-004835-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Comunicación Social			2014-004838-CONICE-P-SI-X-B

Miembros del Comité:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO EXTERNO	ZIGLIANI, Mauro	
EXPERTO EXTERNO	BONTEMPO, Máximo	
REPRESENTANTE SGP	RUIZ, Susana	SAJON, Liliana
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDA ORGANIZATIVA CONICET	SALVAREZZA, Nicolás	
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 9
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Abogado especializado en Asuntos Contables	Gerencia de Administración	B	2014-004831-CONICE-P-SI-X-B
Técnico Especializado en Gestión Contable	Dirección de Contabilidad	B	2014-004829-CONICE-G-SI-X-B

Miembros del Comité:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO HACIENDA	HURTADO, Ana María	
EXPERTO EXTERNO	GALARZA SEEBER, Rodrigo	BOTARELI, Miguel
REPRESENTANTE SGP	SEIJAS, Marcelo	REYNOSO, Manuel (AG)
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	FIGARI, Jorge	CAPRA, Fernando
REPRESENTANTE MINCyT	MATTA, Alejandro	



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 10 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CARGOS PROFESIONALES A EVALUAR:

Denominación del cargo	Dependencia	Nivel	Código de Identificación
Profesional Analista Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT La Plata	C	2015-013691-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable		C	2015-013692-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Santa Fe	C	2015-013693-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Tucumán	C	2015-013694-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable		C	2015-013695-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Rosario	C	2015-013696-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Analista Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Córdoba	C	2015-013697-CONICE-P-SI-X-C
Profesional Especializado en Administración Financiera	Dirección Centro Científico Tecnológico La Plata	B	2015-013699-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Administración Financiera	Dirección Centro Científico Tecnológico Córdoba	B	2015-013700-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Administración Financiera	Dirección Centro Científico Tecnológico Santa Fé	B	2015-013701-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Administración Financiera	Dirección Centro Científico Tecnológico Mendoza	B	2015-013702-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Gestión Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT La Plata	B	2015-013703-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Gestión Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Bahía Blanca	B	2015-013704-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Gestión Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial - CCT Santa Fe	B	2015-013705-CONICE-P-SI-X-B
Profesional Especializado en Gestión Contable	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Rosario	B	2015-013706-CONICE-P-SI-X-B
Técnico Aduanero	Coordinación Unidad de Administración Territorial – CCT Tucumán	C	2015-013708-CONICE-G-SI-X-C

Miembros del Comité:

CALIDAD DEL INTEGRANTE	TITULAR	ALTERNO
EXPERTO HACIENDA	HURTADO, Ana María	
EXPERTO EXTERNO	GALARZA SEEBER, Rodrigo	BOTARELI, Miguel
REPRESENTANTE SGP	SEIJAS, Marcelo	REYNOSO, Manuel (AG)
GERENTE O DIRECTOR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONICET	PERAL GARCIA, Pilar (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	EPELE, Luis
	CHAN, Raquel Lia (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	AIMAR, Hugo



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

	ROBLES TERAN, María Delia (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	COLOMBO, Elisa
	UGRIN, Pedro (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	APPIGNANESI, Gustavo
	RIVAROLA, Roberto (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
	BOTTINI, Ambrosio Ruben (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	
	BOCCO, José Luis (sólo actuará en los cargos de su Unidad Organizativa)	CELTON, Dora
REPRESENTANTE CONICET	ARLEO, Alberto	QUINTELA, Patricia
REPRESENTANTE MINCYT	MATTA, Alejandro	